JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N °02 / MODIFICACION

CONTRATO Nº:	**ACEPTACIÓN N° 005-2025-SS**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	FUNERARIA SUROESTE ANTIOQUEÑO S.A.S.
NIT.	900.195.068-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY DIANA OSPINA GUTIERREZ
C.C No.	Nº 32.352.031de Itagüí
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIFICACION, EN EXTREMA POBREZA ADULTA MAYOR Y OTRA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACION:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.0000.000)
OTROSI No.01	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000.oo)
VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN	VIENTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)
SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL.	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.00.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

OBJETO DEL OTROSÍ

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio realizó el proceso para la prestación de servicios fúnebres para personas fallecidas sin identificación, en extrema pobreza adulta mayor y otra población del Municipio de Andes, Antioquia, ya que la administración municipal, tiene como eje central implementar programas, para ayudar a la población más desprotegida, dentro de las cuales se encuentran las personas que han fallecido y no es posible establecer su identificación, adultos mayores en extrema pobreza, víctimas del conflicto armado y otra población en estado de vulnerabilidad del municipio de Andes.

Que con el fin de controlar cualquier riesgo de carácter sanitario y ambiental que pueda afectar la salud o bienestar de la comunidad debido a las actividades llevadas a cabo luego del deceso de una persona, la preservación de los fallecidos debe realizarse con todas las normas de seguridad, elementos de protección personal y en sitios autorizados para tal fin, garantizando el bienestar y protección de las personas que realizan esta labor a ciertos agentes potencialmente infecciosos o considerados de alto riesgo biológico.

Por ello, se requiere continuar con el objeto y el alcance del presente contrato en mención, desde las perspectivas mencionadas y con la finalidad de lograr el uso eficiente de los recursos destinados para los servicios fúnebres para personas fallecidas sin identificación y otra población del Municipio de Andes, para el municipio de Andes es indispensable seguir garantizando el cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual; enfocadas a brindar los servicios fúnebres, por lo cual, se hace necesario celebrar un otrosí No.02 a la **ACEPTACIÓN N° 005-2025-SS**, en lo referente servicios fúnebres para personas fallecidas sin identificación y otra población del Municipio de Andes, previo las siguientes consideraciones:

Que por la alta necesidad del servicio y la demanda del mismo se requiere realizar un Otrosí adicionando recursos de la fuente de recursos propios de libre destinación, para continuar prestando el servicio de una sepultura digna en cumplimento a los principios de solidaridad y dignidad humana, resguardando de esta manera, no sólo a la persona misma que fallece sino, sobre todo a sus familiares y dolientes, que en muchas ocasiones son personas de escasos recursos que no cuentan con el capital económico para suplir dicha calamidad, ya que se está agudizando los episodios de violencia en las zonas rurales con los grupos al margen de la ley que ocasionan desplazamientos y enfrentamientos violentos, que terminan en fallecimientos violentos.

Que el valor adicional seria por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales"*, bajo consecutivo CDP 976 del 15 de octubre de 2025, bajo el rubro 2.1.3.07.02.012.02.16.01.1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-

Que la administración pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, nuestra legislación actual contiene gran cantidad de leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Así las cosas, se encuentra que es procedente y se solicita realizar un Otrosí Nº 2 a la ACEPTACIÓN N° 005-2025-SS, referente a la adición presupuestal y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes el día 24 de octubre de 2025.

RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Lilibeth Saraza Mendoza (Asesora Jurídica)		24/10/2025
Aprobó	RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO - Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.		24/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			